ORDENANZAS MANZANAS 3 Y 4. SECTOR D4 (VISTABELLA). USO RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR

ORDENANZAS		
ALTURAS	Altura de Cornisa	10,50 m.
	Nº de plantas	III (baja + II)
VOLUMEN	Superficie parcela mínima	140 m2
	Fachada mínima	10 m.
	Ocupación máxima sobre	Según planos de
	rasante	alineaciones
	Ocupación máxima bajo	100 % (*)
	rasante	
	Vuelo máximo	0,90 m.
	Ocupación cuerpos volados	50 %
CUBIERTA	Aleros de cornisas máximas	1,00 m.
	Tipología	Plana
	Antepechos	1,20 m
	Construcciones sobre la	Retiro de 3 m.
	altura de cornisa	4 m s/altura de cornisa
		o 30º iniciados cornisa
APARCAMIENTO	Obligada reserva 1,5	Sótano o planta baja
	ud/vivienda	
CRITERIOS	Fachadas	Ver art. 2.1.6
ESTETICOS		condiciones de
		composición.
USOS	Vivienda	Tipología VPP

^(*) Planta sótano y semisótano: se podrán realizar, bajo espacios privados y bajo espacios públicos o privados, grafiados en los planos como "uso peatonal", por lo que la ocupación será el 100 % de las manzanas.